



CONCEJO DELIBERANTE

CIUDAD DE RIO CEBALLOS

RECIBIDO 23, 11, 98

13:25hs.

[Firma]

Av. San Martín 4400

Ciudad de Río Ceballos

Dpto. Colón

Pcia. de Córdoba

ORDENANZA Nº1051/98

FUNDAMENTOS:

La necesidad de identificar a las distintas calles públicas de nuestra Ciudad, a los efectos de funcionalizar las diferentes actividades que a ello conlleva;

Que han sido numerosos los vecinos que han visitado el recinto del Cuerpo Deliberativo, manifestando iguales inquietudes, con el objeto de identificar las calles públicas en donde poseen sus bienes inmuebles;

Que este Concejo Deliberante considera importante acceder a tales peticiones atento a lo indicado precedentemente;

Que recordar a "Monseñor Enrique Angelelli" en una arteria de nuestra Ciudad, es un signo de importancia que los integrantes de este Cuerpo dejan expresado en reconocimiento a un hombre que, en una época difícil de la vida consitucional de nuestro país, nunca renunció al compromiso social que lo implicaba más allá de todos los fieles de la grey católica; Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-DESIGNASE con el nombre de NUESTRA SEÑORA DE ITATI, a la calle pública que se encuentra situada entre las siguientes designaciones catastrales: al Norte de 1-4-80 Manzana J; y al Sur de 1-4-77 Manzana E; que nace en la intersección de las calles Nuestra Señora de Itatú y calle pública y finaliza en la intersección de las calles Santa Teresita y calle pública; de aproximadamente 170 mts. de extensión, en sentido Sureste - Noroeste.-

Art.2º-DESIGNASE con el nombre de MONSEÑOR ENRIQUE ANGELELLI a la calle pública que se encuentra situada entre las siguientes designaciones catastrales: al Norte de 1-4-81 Manzana I; al Este de 1-4-115 Manzana I; y al Sur y Oeste de 1-4-80 Manzana J; en Sentido Este-Oeste-Sur-Norte; que nace en la calle Nuestra Señora de Itatú y finaliza en la intersección de las calles Nuestra Señora de Itatú y Santa Teresita, de aproximadamente 160 mts.de extensión.-

Art.3º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 19 de Noviembre de 1998.-

[Firma] ENRIQUE PAZ  
SEC. CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



[Firma] SERGIO SPICIGNA  
PRESIDENTE C. D.  
RIO CEBALLOS